



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
“*2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab*”

**C. ACEADETH ROCHA RAMÍREZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLÁHUACA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

<b>TRIMESTRE QUE REPORTA</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente acuse de recibo por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**



SECRETARIADO EJECUTIVO  
SISTEMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL SNSP

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C. MAYTE LUCERO ARCE JAIMES.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO.  
Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y **sesespgo@gmail.com**.

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURO  
SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
SNSP

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**MVZ. CUAUHTÉMOC MASTACHI ÁGUARI.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO (CD. ALTAMIRANO), GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

<b>TRIMESTRE QUE REPORTA</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los Criterios FORTAMUN 2024.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**LIC. TANIA MORA EGUILUZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALCHAPA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y **sesespgo@gmail.com**.

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**C. JOSÉ LUIS ANTÚNEZ GOICOCHEA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAPEHUALA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**LIC. TANIA GUADALUPE PACHECO DUARTE.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO.**  
Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespqro@gmail.com](mailto:sesespqro@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C.P. SERAFÍN HERNÁNDEZ LANDA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL. HELIODORO CASTILLO (TLACOTEPEC), GUERRERO.**

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abri-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los Criterios FORTAMUN 2024.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespqro@gmail.com](mailto:sesespqro@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. JENNY GONZÁLEZ OCAMPO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MÁRTIR DE CUILAPAN (APANGO), GUERRERO.

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abri-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los Criterios FORTAMUN 2024.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el

Sección: Jefatura



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**



SECRETARIADO EJECUTIVO  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

LIC. DONACIANO MORALES PORFIRIO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NUU SAVI, GUERRERO.

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abri-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURO

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**ING. ROGELIO RAMOS TECORRAL.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZITLALA, GUERRERO.**

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente acuse de recibo por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURO

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**LIC. CRISÓFORO CASTRO CASTRO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE QUECHULTENANGO, GUERRERO.**  
Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



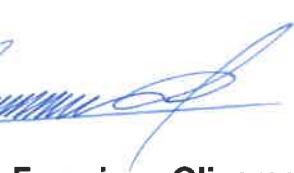
En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**



**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C. NELZON GARCÍA MORALES.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALPOYECA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Secretario Ejecutivo.**

  
Sobre la firma se observa el escudo de Guerrero y la leyenda "ESTADO DE GUERRERO" y "PUEBLO LIBRE".

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**ING. ELEUTERIO REYES CALLEJA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPANATOYAC, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento:  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C. IDELFONSO MONTEALEGRE VÁZQUEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METLATÓNOC, GUERRERO.**

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los Criterios FORTAMUN 2024.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. JOAQUÍN ROSENDO LUCIANO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.**  
**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.

C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.

C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**1ER.ISABEL DE LOS SANTOS MORALES, 2DO.EPIFANIA GONZÁLEZ GUADALUPE, 3ER.  
CRESENCIA MORALES LOCIA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.  
Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los Criterios FORTAMUN 2024.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. GUADALUPE GARCÍA VILLALBA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los Criterios FORTAMUN 2024.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**LIC. TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO  
SECRETARIADO EJECUTIVO

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C. CARMEN ILLIANA CASTILLO ÁVILA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOANAPA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesesp@ro@gmail.com](mailto:sesesp@ro@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. SEBASTIÁN ORTIZ SAYAZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA, GUERRERO.**

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**



A la derecha de la firma, se observa un sello rojo circular con el texto "SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" y "ESTADO DE GUERRERO".

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

C. VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO,  
GUERRERO.

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C.JULIÁN CASTRO SANTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO , GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abri-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente acuse de recibo por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**C. BULMARO TORRES BERRUM.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARCELIA, GUERRERO.**

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y **sesespgo@gmail.com**.

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. EUSEBIO ECHEVERRIA TABARES.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.  
Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente acuse de recibo por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cartú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**ARQ. DAVID GAMA PÉREZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abri-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C.P. NAUCELIA CASTILLO BAUTISTA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C. AUSTREBERTA LÓPEZ ROGEL.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS (IXCAPUZALCO), GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

<b>TRIMESTRE QUE REPORTA</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

  
SOPORTE DEL ESTADO DE GUERRERO  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. SANDRA VELÁZQUEZ LARA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PILCAYA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. HOMERO HURTADO FLORES.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOLOAPAN, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del Mtro. **Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**PROF. FÉLIX LÓPEZ OLIVARES.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.**

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y **sesespgo@gmail.com**.

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. ELIZABETH MENDOZA DAMACIO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO,  
GUERRERO.

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Secretario Ejecutivo.**

  
SECRETARIADO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**LIC. ZÉSAR ORTIZ TORRES.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GRAL CANUTO NERI (ACAPETLAHUAYA), GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

<b>TRIMESTRE QUE REPORTA</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. EDER NÁJERA NÁJERA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
<i>Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)</i>	<i>1 al 26 de abril de 2024</i>
<i>Abril-Junio (corte al 30 de junio)</i>	<i>1 al 26 de julio de 2024</i>
<i>Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)</i>	<i>1 al 28 de octubre de 2024</i>

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los Criterios FORTAMUN 2024.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**LIC. RUBÉN SALGADO ALEMÁN.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IAZAGA, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**C.P. GLAFIRA MERAZA PRUDENTE.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ (SAN JERÓNIMO), GUERRERO.**

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y **sesespgo@gmail.com**.

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

M.A.P. JESÚS YASIR DELOYA DÍAZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.  
Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**



A la derecha de la firma, se observa un sello circular rojo con la inscripción "SISTEMA ESTATAL DE SEGURO DIA PIEL TEC".

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



Sección: Jefatura

Oficio No.: SESESP/00616/2024

Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección: Jefatura**

**Oficio No.: SESESP/00616/2024**

**Asunto: Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**DR. DAVID MANJARREZ MIRANDA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO.**

**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abri-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia."

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**LIC. OSSIEL PACHECO SALAS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.**  
Presente.

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.

En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y [sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com).

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente acuse de recibo por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**



ESTADO DE GUERRERO  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN



**Sección:** Jefatura

**Oficio No.:** SESESP/00616/2024

**Asunto:** Incumplimiento de Informes Trimestrales proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo del 2024  
*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**C. CLARA ELIZABETH BELLO RÍOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.**  
**Presente.**

Hago referencia a los diversos números SESESP/00317/2024 , SESESP00371/2024 y SESESP/000526/2024, todos relacionados con la solicitud de proveer lo necesario a efecto de cumplir con las obligaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 25 de los CRITERIOS FORTAMUN 2024, relativa a los proyectos de prevención de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como también al calendario de fechas límite para la entrega de los informes trimestrales concernientes a este programa con prioridad nacional, el cual se estableció de la forma siguiente:

TRIMESTRE QUE REPORTA	FECHA DE ENTREGA
Enero-Marzo (corte al 31 de marzo 2024)	1 al 26 de abril de 2024
Abril-Junio (corte al 30 de junio)	1 al 26 de julio de 2024
Julio-septiembre (corte al 28 de septiembre)	1 al 28 de octubre de 2024

En los citados memoriales se hizo énfasis en que el primer informe trimestral debería entregarse a más tardar el pasado 26 de abril del año 2024.

En mérito a lo anterior, hago de su conocimiento que su municipio incumplió con la entrega oportuna de la información gestionada, por lo tanto, dada la omisión en la que se incurrió, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado que su municipio se encuentra en falta incumpliendo lo dispuesto en la fracción IX del artículo 25 de los **Criterios FORTAMUN 2024**.

No omito destacarle que las omisiones en alusión pueden derivar en consecuencias administrativas y presupuestales en términos de lo dispuesto en los numerales 143 y 144 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Consecuentemente, le hacemos la atenta invitación a interesarse y vincularse con la temática que nos ocupa a fin de que su municipio puede involucrarse en el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad pública en favor la sociedad a la que servimos, por lo cual nuevamente le reitero nuestra disposición de colaboración.



En este sentido, a efecto de que pueda proveerse la orientación y apoyo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones en lo sucesivo, le comunico que este órgano administrativo mantiene el canal de comunicación a través de la oficina de enlace a cargo del **Mtro. Alejandro Mojica Nava**, quien atenderá cualquier comentario, duda o aclaración sobre los temas que nos ocupan en el siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: **7444301273** y **[sesespgo@gmail.com](mailto:sesespgo@gmail.com)**.

En espera de su colaboración institucional, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

Finalmente, agradeceré que una vez recibido este oficio, sea tan amable de disponer que nos sea devuelto el correspondiente **acuse de recibo** por el medio en que lo reciba.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones a su merecido cargo y enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Secretario Ejecutivo.**

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Pte.  
C.c.p. Fernando Bedel Tiscareño Luján, Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Director General de Vinculación y Seguimiento del SNSP. En atención su oficio SESNSP/DGVS/0447/2024, fechado el 16 de enero del 2024. Pte.  
C.c.p. Expediente.

Elaboró:	Revisó:
MAHB	AMN